



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN

Corregimiento de Santa Bárbara - Municipio de Pasto

Resolución 2403 del 27 de noviembre del 2012 de la SEMPASTO

DANE: 252001003282 NIT 800024902-4

Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	
Ciudad y fecha	San Juan de Pasto, 18 de Marzo de 2026.
Hora	8:00 a.m.
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN
Rectora	MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA
Contratista	EXPRESO COSTA SUR S.A.S.
Identificación	814.007.116-0
Representante Legal	CAMPO ELÍAS BENAVIDES
Objeto	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO GALÁN - MUNICIPIO DE PASTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR TERRESTRE CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON CUPOS DISPONIBLES PARA GARANTIZAR SU PERMANENCIA Y MANTENER LA COBERTURA EN EL AÑO 2026-1, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.
Valor	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000).
Plazo	Cien (100) días académicos de servicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, aproximadamente hasta el día 11 de Septiembre de 2026. Estos pueden variar, dependiendo de la disponibilidad presupuestal, los días de servicio efectivamente prestados o de nuevos recursos asignados.
C.D.P. No.	2026000002 del 18 de Febrero de 2026.
Resolución de aprobación de pólizas	de fecha 18 de Marzo de 2026.

En la presente fecha, en la Institución Educativa Municipal José Antonio Galán, se reunieron, por una parte MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA, en calidad de Rectora de la I.E.M., y por otra, CAMPO ELÍAS BENAVIDES, Representante Legal de la empresa EXPRESO COSTA SUR S.A.S. registrada con NIT No. 814.007.116-0, con el fin de dar inicio al contrato referido. Una vez perfeccionado el Contrato de PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio. Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

MARIA CLEMENCIA PRADO GALARZA
Supervisora del Contrato

CAMPO ELÍAS BENAVIDES
R.L. EXPRESO COSTA SUR S.A.S.
Contratista